

# Estado de la enseñanza en El Sauzal en 1790 según su alcalde, Joseph Fernández del Castillo

JOSÉ SANTOS PUERTO  
ANA VEGA NAVARRO

Muy Sr. Mío:

**H**e recibido la de V.S. con fecha de 31 de agosto pasado, y hecho cargo de los particulares de su contenido, y habiendo consultado, según V.S. me previene, al venerable beneficiado servidor de esta parroquia, de acuerdo con él, en cumplimiento de lo que V.S. me ordena, y de los deseos que me acompañan de que se efectúen las medidas tan sabias que el Supremo Consejo de Castilla quiere tomar, para que la Religión y el Estado florezcan mejorando la educación de la juventud, instruyéndola para ello en las máximas cristianas y políticas, de cuyo defecto nos hemos estado lamentando hasta aquí, especialmente en este Lugar, en donde se había perdido, mucho tiempo hace, la memoria de tan útiles establecimientos hasta que el actual venerable beneficiado servidor, desde que ha llegado, ha empezado a dar a conocer cuál es la utilidad de ellos. Debo, pues, decir, contestando por el mismo orden que V.S. me pide, las noticias:

1. El número de vecinos de este pueblo, con arreglo al padrón que se ha hecho en este presente año es 185.

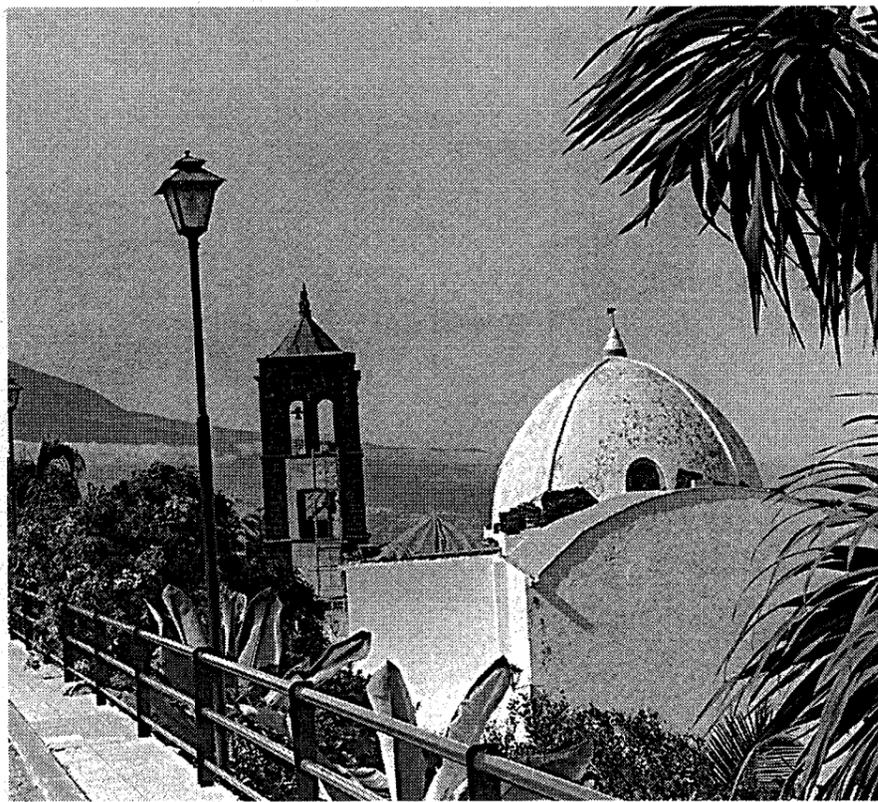
2. Hasta el año pasado de 89, que el venerable beneficiado servidor estableció a sus propias expensas un escuela, dando él cartillas, libros y todo lo demás necesario, no la había en el Lugar. Este párroco, echando de ver la necesidad de un establecimiento tan útil, lo encargó al sochantre de su iglesia, quien enseña a los niños, presentándose él también frecuentemente a dicha escuela para poner y establecer el mejor método y orden. Dicha escuela no tiene otra dotación que las gratificaciones que quiere el párroco hacer al maestro, y una pequeña contribución que se impone a los padres, a la manera de como se hace en otros lugares, que es de este modo: los niños que sólo leen en cartilla deben contribuir mensualmente al maestro medio real de plata; los que más adelantos leen en libro, un real; los que empiezan a escribir, uno y medio; y los que están para concluir dos reales de plata. Pero aun esta contribución tan limitada, o por la miseria e infelicidad del Lugar, o por el poco deseo que tienen los padres de que se eduquen bien sus hijos, se escasea, de suerte que apenas se puede contar con ella.

3. Algunos niños del Lugar, antes de que hubiese escuela en él, pasaban a el de Tacoronte a tomarla, el cual lugar dista de este cosa de media legua. Aun en el día algunos afectos a la antigua escuela y de los más inmediatos a ella van siempre allá.

4. Así como el venerable beneficiado servidor proporciona escuela a los niños, no se olvidó de las hembras. Hizo que una sobrina del dicho sochantre se dedicara a enseñarles, a quienes él da cartillas, libros, etc. Y se hace la misma contribución. Pero como una y otra escuela no subsisten sino principalmente por la eficacia y buenos deseos del dicho párroco, no quedando él aquí, como es de recelar, luego que él se vaya se acaba también las escuelas. Por caridad se había dedicado, ya hace algún tiempo, de este ejercicio una buena vecina, llamada María Darias, pero siendo ésta habitualmente muy enferma, no puede seguir la tarea, aunque lo hace con gusto.

5. La alhóndiga de este Lugar tiene de fondo en dinero (el cual no gana) 523 pesos, un real, 13 cuartos y 7 maravedís. En trigo 394 fanegas, un almud, dos cuartos y un maravedí. Y sería de desear que la mitad del trigo se redujese a dinero, porque el pueblo podrá consumirlo, pero no podrá pagarlo. La cres que se paga anualmente por cada fanega es un almud, de manera que la ganancia total en este presente año ha sido 57 fanegas y 10 almudes.

6. No teniendo estas escuelas, como he dicho arriba, otro fondo de dotación que el celo del párroco actual, ya se deja ver que ellas no subsistirán sino entretanto que él



sub-sista aquí. Y como se cree que no se le habrá de posesionar de este beneficio, por haber hecho oposición a él uno que dice tener derecho de pilonaje, con la pérdida de él perderemos también estos establecimientos, a menos que el que haya de venir no tenga las mismas ideas. Y estando inciertos de esto, ya ve V.S. que no se puede contar por medio seguro de la subsistencia de las escuelas.

En este pequeño Lugar, en donde son pocos los que saben leer y escribir, y estos son pobres, no se puede ninguno sujetar a enseñar, atendido sólo a la corta contribución que he dicho arriba se impone a los padres de familia, la que siendo tan escasa se cobra malamente. Por lo cual soy de dictamen que entretanto no se asigne una pensión cierta para los maestros no habrán escuelas con

la formalidad que se pueda pedir en un campo, en este Lugar.

Ya hace tiempo que el venerable beneficiado servidor había pensado que se suplicara a S.M. que de la cres anual de esta alhóndiga se sacara para dotar las escuelas que él ha establecido; lo que ya se hubiera hecho a no ser el poco tiempo que hace está aquí, y la incertidumbre de su permanencia. Yo, pues, ahora no dudo decir a V.S. que el único medio de que en El Sauzal puedan beneficiarse escuelas es que se saquen de la alhóndiga anualmente 20 fanegas de trigo cuando menos, las que yo distribuiría de este modo: al maestro señalaría 12 fanegas y a la maestra 8. Ya ve V.S. que esta corta dotación se puede señalar sólo en un Lugar infeliz como éste, en el que se admitirá el empleo con esta corta renta sólo uno que

tenga un ejercicio casero, de los que hay pocos aquí.

Aunque proporcionándonos al Lugar se quisieran meditar otros medios, no ocurre. El único es el que está establecido de anualmente, pero he dicho ya por qué no se puede fiar en él. Y caso de que el párroco que ha de venir tenga los mismos pensamientos que el actual, ¿cómo se podrá asegurar que él u otro quisieran siempre contribuir a los maestros? Por otra parte, aunque al dicho sochantre se le quisiera pensionar a este empleo sin señalarle alguna dotación, no se puede, porque él no tiene renta alguna de la fábrica de la iglesia. Cuenta sólo con las cortas atenciones, las que no son suficientes para su subsistencia y la de su familia, por lo que es indispensable que él tome otros arbitrios que le den más utilidad que la escuela. Y cuando esto fuera fácil, que no lo es, las niñas quedarían siempre privadas del beneficio de la enseñanza.

Esto es lo que puedo decir a V.S. acerca del contenido de la que he recibido. Yo no alcanzo otros medios. V.S., con su superior comprensión, si el que he propuesto no le pareciese bien, podrá meditar, proponer, y efectuar otros más fáciles.

Ntro. Sr. Guarde a V.S. muchos años. Sauzal, y septiembre 20 de 1790.

B.L.M. a V.S. su atento servidor.  
Joseph Fernández del Castillo [firmado y rubricado, con distinta tinta y letra]  
Sr. Corregidor D. Joaquín Bernad y Vargas.●

**NOTA.** El informe de Bernard recomendaba sacar del fondo de la alhóndiga 12 fanegas para un maestro y 10 para una maestra. Pero las cosas quedaron como estaban, pues de acuerdo con la Estadística de Francisco Escolar, "la ausencia de escuelas se debe a la falta de fondos para su sostenimiento". En el Diccionario de Madoz no se cita ninguna escuela existente en El Sauzal. En 1860, de acuerdo con el Diccionario Estadístico-Administrativo de Pedro de Olive, está dotada una de niños, a la que asisten 17. El maestro recibe 1000 reales más 69 para el material. En el presupuesto municipal de 1861 figura una partida de 1160 reales para instrucción.